

QUILMES, 11 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0018/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramitan las erogaciones en concepto de caja chica de la Secretaría General de la Universidad, correspondiente al Ejercicio 2013, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente.

Que el monto asignado mediante la Resolución (R) N° 18/13, cuya copia luce a fs. 6/9 del Expediente mencionado en el Visto, resulta insuficiente para el cumplimiento de las actividades que realiza la Secretaría General.

Que las erogaciones autorizadas bajo el mencionado concepto son necesarias a los efectos de cubrir gastos menores y de urgencia para el período de actividad vigente.

Que resulta necesario ampliar el monto mensual.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

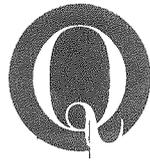
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) a favor de la Secretaría General de la Universidad, en concepto de ampliación de Caja Chica para cubrir gastos menores y de urgencia.

ARTICULO 2°: La ejecución y rendición de la Caja Chica otorgada en el artículo anterior deberá respetar lo estipulado en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

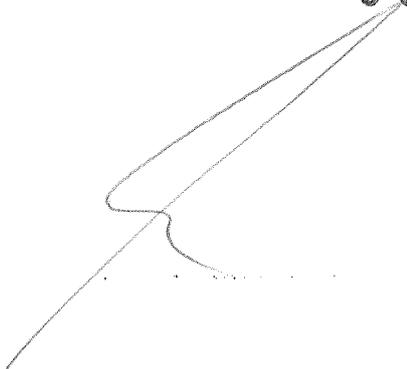


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **-00302**



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes